



BECAS Y BENEFICIOS INTERNOS UGM
PREGRADO ADVANCE

BECA AL MERITO ACADEMICO

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro



BECA AL MERITO ACADÉMICO

Beneficio por mejor rendimiento académico a los estudiantes de la Universidad que demuestren un desempeño sobresaliente en sus estudios

COBERTURA:

Esta beca se aplica para programas de pregrado de duración superior a dos años, independientemente de su tipo o modalidad, y consiste en una rebaja del 25% sobre el arancel anual de dicho programa.

La Beca al Mérito Académico UGM es compatible y complementaria con las becas de arancel otorgadas por el Estado. Asimismo, es compatible con cualquier otro beneficio económico o beca que obtenga el estudiante beneficiario.

En ningún caso este beneficio se traducirá en entrega directa de dinero al estudiante y sólo aplicará para el año académico de asignación sin derecho a renovación.

REQUISITOS POSTULACIÓN

La Beca al Mérito Académico UGM será entregada en el mes de abril de cada año por la Universidad y se aplicará de manera automática en su cuenta financiera anual a aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente de estudiante regular en la Universidad al momento de la asignación.
- Obtener el mejor rendimiento académico anual de su programa de estudios contenido en el registro académico institucional, considerando el promedio ponderado hasta la centésima si fuera necesario. Frente a promedios iguales se otorgará a todos los estudiantes en dicha situación.
- Haber obtenido un promedio general mínimo de nota 5.0 en el período académico anual anterior.
- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas inscritas durante el período académico anual anterior
- No tener actividades curriculares reprobadas en el período académico anual anterior.
- No haber sido eliminado del programa de estudios que cursa.
- Haber cursado en el período académico anual anterior, al menos, 50 créditos en programas de pregrado regular y 40 créditos en programas de pregrado Advance.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la Universidad durante el período académico anual anterior.